



ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 0380/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, se ha dictado la siguiente resolución: “En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **Sesión Extraordinaria** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo jueves, día **27 de FEBRERO de 2020, a las 20,00 horas**, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2020.

II.- DEROGACION Y SUPRESION ORDENANZA FISCAL Nº 16 POR LA TASA DE LICENCIA AMBIENTAL Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS (EXPTE. 19/2219)

III.- RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR INCLUSIÓN ERRONEA MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 16 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS EN EDIFICIOS PARTICULARES (COCHERAS) (EXPTE. 19/2219)

IV.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (EXPTE. 19/2219).

V.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2020 (EXPTE. 19/1832).

VI.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 20/0310).-

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV66QH3OD3WKVDR34FWWEFH HHY | Fecha | 24/02/2020 19:57:05 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIO CANO MURCIA | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66QH3OD3WKVDR34FWWEFH HHY | Página | 1/2 |





CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS DEMÁS ORGANOS DE GOBIERNO

VII.- DAR DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, en la forma telemática acordada por acuerdo plenario de fecha 28 de junio 2019, para que concurran a la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.“

Lo que se hace público para general conocimiento, en fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Fdo: Antonio Cano Murcia

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV66QH3OD3WKVDR34FWWEFHHHY | Fecha | 24/02/2020 19:57:05 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIO CANO MURCIA | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66QH3OD3WKVDR34FWWEFHHHY | Página | 2/2 |

